



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2014

ANGOL,

■ 532 //  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CENTRO DE CAPACITACIÓN ANGOL LIMITADA**, RUT. N° 76.044.629-7, con domicilio particular en calle Lanalhue n° 738 Pob. Los Lagos de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 132 de fecha 01 de agosto de 2.014.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Capacitación**, de propiedad de **CENTRO DE CAPACITACIÓN ANGOL LIMITADA**, desde Chorrillos N° 614 al nuevo local ubicado en **Caupolicán n° 102-B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

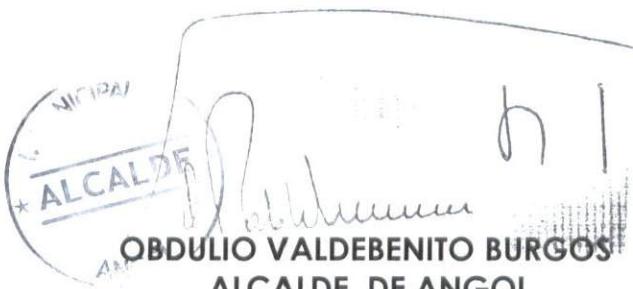
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Centro de Capacitación Angol Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL